

Tacna,

13 AGO. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 217 -2018-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

**SEÑORES (AS):**

**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL  
TACNA**

**Presente.-**

**ASUNTO : DIRECTIVA N° 060-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**REFERENCIA : OFICIO N° 0201-2018-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

Me dirijo a ustedes para expresarles mi cordial saludo y comunicarles que la Dirección Regional ha emitido la Directiva de la referencia: ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD “YENURI CHIGUALA CRUZ” 2018, para su implementación.

De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2., de las Disposiciones Complementarias, “*los directores de las instituciones educativas realizarán la difusión y motivación de la participación de sus estudiantes, bajo responsabilidad administrativa*”.

En tal sentido se deberá remitir a la UGEL un informe con las acciones de difusión y motivación realizadas, hasta el 31 de agosto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA  
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

GLTC/DUGELT  
MIGA/JAGP  
ADPC/EES-C  
C.c. Archivo

## "ORIENTACIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD "YENURI CHIGUALA CRUZ" - 2018"

### I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene la finalidad de establecer normas y orientaciones para la participación en el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" que constituye una distinción honorífica que el Estado otorga a las y los jóvenes entre 15 y 29 años y a organizaciones juveniles.

### II. OBJETIVOS:

- 2.1 Promover la participación de los y las jóvenes de nuestra región, en el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" 2018.
- 2.2 Estimular y reconocer la obra y el esfuerzo que hayan realizado en la promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional.

### III. BASE LEGAL:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3. Ley N° 27725, Ley de Creación del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", y sus modificatorias.
- 3.4. Decreto Supremo N° 025-2002-ED, que aprueba el reglamento de la Ley de Creación del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", y sus modificatorias.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 223-2018-MINEDU, que designa a los miembros de carácter permanente de la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz".
- 3.6. RM. N° 657-2017-ED Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica.

### IV. ALCANCE :

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- 4.3 Instituciones Educativas de la región.

### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 4.4 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es responsable de difundir, y evaluar la presente Directiva.
- 4.5 Las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones de Instituciones Educativas asegurarán la participación de los estudiantes.

### VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

#### 6.1 DE LAS POSTULACIONES:

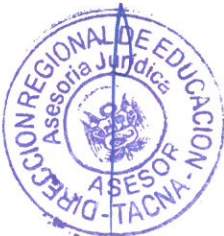
##### ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- A. Puede postular cualquier estudiante o persona natural, que tenga entre 15 y 29 años de edad.
- B. Cualquier organización juvenil, constituida o no como persona jurídica, que agrupe a jóvenes varones y mujeres entre los 15 y 29 años de edad; debidamente representada por una persona natural entre los 15 y 29 años.

**CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

Se han determinado los siguientes criterios y porcentajes específicos para cada modalidad o área:

MODALIDAD O ÁREA	CRITERIO	PUNTAJE
Ciencia y tecnología	Calidad e importancia de la producción de conocimiento	25
	Grado de innovación: nivel de cambio o mejora de la necesidad o problemática atendida	25
	Impacto científico-técnico	25
	Promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional	25
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>
Acciones solidarias y altruistas	Atención de necesidades teniendo en cuenta su importancia, trascendencia y relevancia social	25
	Continuidad en el desarrollo de la(s) actividad(es) o acción(es)	25
	Alcance territorial de la acción y población beneficiada	25
	Promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional	25
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>



**6.4 DEL CRONOGRAMA:**

N.º	ETAPAS	FECHA
1	Recepción de postulaciones	Hasta el 31 de agosto de 2018
2	Publicación de las postulaciones recibidas	7 de setiembre de 2018
3	Evaluación de los postulantes	Del 10 al 14 de setiembre de 2018
4	Publicación de ganadores y menciones honorosas	Hasta el 17 de setiembre de 2018
5	Ceremonia de premiación	24 de setiembre de 2018



**6.5 DE LOS PREMIOS:**

- A. Se declarará un (1) solo ganador/a por cada modalidad o área y hasta dos (2) menciones honorosas.
- B. Las/os ganadores recibirán:
  - S/ 12 450,00 (doce mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles)
  - Diploma de reconocimiento y trofeo.
- C. Las menciones honorosas recibirán:
  - S/ 4150,00 (cuatro mil ciento cincuenta con 00/100 soles)
  - Diploma de reconocimiento.
- D. En caso de que así lo decida la Comisión Calificadora, el premio a otorgarse puede ser compartido entre dos postulantes, como máximo.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 7.1 La Dirección de Gestión Pedagógica y los Directores de Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 7.2 Los Directores de las instituciones educativas realizarán la difusión y motivación de la participación de sus estudiantes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva, bajo responsabilidad administrativa.
- 7.3 Las personas que hayan ganado el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" no podrán postular en adelante a la modalidad en la que resultaron ganadoras.
- 7.4 Si el postulante, siendo una persona natural, resulta ganador y fallece durante el proceso de evaluación de los expedientes, el premio se otorgará a título póstumo a su cónyuge sobreviviente, a sus hijos, a sus padres o al pariente más cercano, en este orden.
- 7.5 El Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz"2018 se invalida, en cualquiera de sus menciones, de acuerdo con las causales establecidas en el Decreto Supremo N° 025-2002-ED,

- F. Al postular al Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", la persona que postula otorga al Ministerio de Educación la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcial, del contenido de su postulación y del logo de la organización juvenil que postula, así como cualquier otra información.
- G. Toda postulación deberá definir y evidenciar en la planificación, ejecución y resultados, por lo menos uno de los siguientes enfoques: derechos humanos, intercultural, género, discapacidad y ambiente.

## 6.2 DE LAS MODALIDADES O ÁREAS:

En la edición 2018 del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", las postulaciones se presentarán en las siguientes modalidades o áreas:

### A. Ciencia y Tecnología

Concedido a los estudiantes y a los (as) jóvenes u organizaciones juveniles cuyas actividades en los campos de la ciencia, técnica y humanidades contribuyan al descubrimiento de nuevos conocimientos o técnicas innovadoras.

### B. Acciones Solidarias y Altruistas

Concedido a los estudiantes y a los(as) jóvenes u organizaciones juveniles que sin ánimo de lucro destacan por su dedicación en actividades de interés general para la prosecución de una mejor calidad de vida de las personas o de la colectividad, guiados por principios de solidaridad, fraternidad, pluralismo, tolerancia y todo aquello que inspira la convivencia en una sociedad democrática.

## 6.3 DE LA EVALUACIÓN:

### ¿CÓMO SE EVALÚAN LAS POSTULACIONES?

- A. La evaluación de las postulaciones está a cargo de la Comisión Calificadora, que valida, revisa, califica y selecciona a un ganador por cada modalidad o área.
- B. La Comisión Calificadora podrá declarar desierta una categoría o mención, en caso considere que las postulaciones no cumplen con los requisitos y criterios establecidos en el presente documento, o no se presenten como mínimo tres (3) postulaciones por modalidad o área.
- C. Una vez finalizado el proceso de evaluación, los resultados serán publicados en la página web de la Secretaría Nacional de la Juventud.

### ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN?

#### CRITERIOS GENERALES:

- A. La calificación de las postulaciones será evaluada bajo criterios generales y específicos. El puntaje para determinar la evaluación total será el promedio ponderado de ambos criterios con una ponderación de 0,5 cada uno.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Creatividad y originalidad</b>	Carácter innovador de las acciones o actividades.	20
<b>Relevancia</b>	Debe dar a conocer la relevancia del problema que enfrenta y la efectividad de la solución planteada. Ello supone describir los problemas y su repercusión en la sociedad, así como las soluciones.	20
<b>Sostenibilidad</b>	Debe ser factible de realizarse en el tiempo sin comprometer la generación de los recursos adicionales. Ello supone contar con herramientas que aseguren su sostenibilidad y replicabilidad.	25
<b>Proyección social</b>	Contribución a la comunidad, es decir, el resultado positivo generado para el bienestar ciudadano.	20
<b>Inclusión de enfoques</b>	Se demuestra la aplicación de los enfoques de derechos humanos, interculturalidad, género y/o ambiente.	15
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**CRITERIOS ESPECÍFICOS:**

Se han determinado los siguientes criterios y porcentajes específicos para cada modalidad o área:

MODALIDAD O ÁREA	CRITERIO	PUNTAJE
Ciencia y tecnología	Calidad e importancia de la producción de conocimiento	25
	Grado de innovación: nivel de cambio o mejora de la necesidad o problemática atendida	25
	Impacto científico-técnico	25
	Promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional	25
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>
Acciones solidarias y altruistas	Atención de necesidades teniendo en cuenta su importancia, trascendencia y relevancia social	25
	Continuidad en el desarrollo de la(s) actividad(es) o acción(es)	25
	Alcance territorial de la acción y población beneficiada	25
	Promoción y tutela de la cultura, valores e identidad nacional	25
	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>

**6.4 DEL CRONOGRAMA:**

N.º	ETAPAS	FECHA
1	Recepción de postulaciones	Hasta el 31 de agosto de 2018
2	Publicación de las postulaciones recibidas	7 de setiembre de 2018
3	Evaluación de los postulantes	Del 10 al 14 de setiembre de 2018
4	Publicación de ganadores y menciones honorosas	Hasta el 17 de setiembre de 2018
5	Ceremonia de premiación	24 de setiembre de 2018

**6.5 DE LOS PREMIOS**

**MINEDU:**

- A. Se declarará un (1) solo ganador/a por cada modalidad o área y hasta dos (2) menciones honorosas.
- B. Las/os ganadores recibirán:
  - S/ 12 450,00 (doce mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles)
  - Diploma de reconocimiento y trofeo.
- C. Las menciones honorosas recibirán:
  - S/ 4150,00 (cuatro mil ciento cincuenta con 00/100 soles)
  - Diploma de reconocimiento.
- D. En caso de que así lo decida la Comisión Calificadora, el premio a otorgarse puede ser compartido entre dos postulantes, como máximo.

**DRSET:**

- A. Diploma de reconocimiento a los participantes.

**VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 7.1 La Dirección de Gestión Pedagógica y los Directores de Las unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 7.2 Los Directores de las instituciones educativas realizarán la difusión y motivación de la participación de sus estudiantes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva, bajo responsabilidad administrativa.
- 7.3 Las personas que hayan ganado el Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" no podrán postular en adelante a la modalidad en la que resultaron ganadoras.

- 7.4 Si el postulante, siendo una persona natural, resulta ganador y fallece durante el proceso de evaluación de los expedientes, el premio se otorgará a título póstumo a su cónyuge sobreviviente, a sus hijos, a sus padres o al pariente más cercano, en este orden.
- 7.5 El Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" 2018 se invalida, en cualquiera de sus menciones, de acuerdo con las causales establecidas en el Decreto Supremo N° 025-2002-ED, que aprueba el reglamento de la Ley de Creación del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz", y sus modificatorias.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva y/o en las bases será resuelto por la Comisión Calificadora del Premio Nacional de la Juventud "Yenuri Chiguala Cruz" 2018.

Tacna, Julio del 2018

